

PODER ESPECIAL



KASTOS TRADING S.A., sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Oriental del Uruguay el 30 de junio de 2012, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el día 6 de setiembre de 2012, inscrita en el Registro Nacional de Comercio el día 13 de setiembre de 2012 con el número 15.477, publicada en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional el día 19 de setiembre de 2012. Representada en este acto por el Sr. Diego Primavesi en nombre y representación de la compañía Henky Corporation S.A., Presidente del Directorio de KASTOS TRADING S.A., referida en adelante como la "**Poderdante**".

Otorga poder especial, pero tan amplio como en derecho fuera necesario, a favor de la señora **SANDRA BETTY LÓPEZ CÁRDENAS**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, con cédula de identidad ecuatoriana número 0907803993, referida en adelante como la "**Apoderada**", para que administre los asuntos de la Poderdante en la República del Ecuador, de conformidad con las siguientes facultades:

Representar a la Poderdante en su condición de accionista de cualquier compañía de nacionalidad ecuatoriana ante cualquier autoridad pública o privada de la República del Ecuador, estando autorizada a contestar demandas y cumplir con cualesquiera obligaciones que contraiga la Poderdante en la República del Ecuador, como consecuencia de su condición de accionista de cualesquiera compañías ecuatorianas.

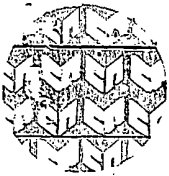
La Apoderada se obliga en este acto a notificar inmediatamente a la Poderdante por cada acto en el que compareciere en su nombre y representación.

—Diego Primavesi

Kastos Trading S.A.

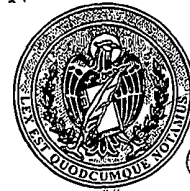
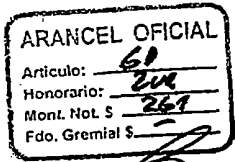
Montevideo, 18 de enero de 2016

Sigue 3 Papel Notarial de Actuación
Serie Fe N° 414089 a 414091
JURO TESOURO TECNICA
ESCRIBANO PÚBLICO



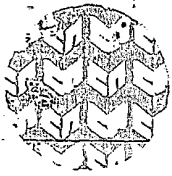
Fe N° 474089

ESC. CIRO CARLOS TESOIRO TECHEIRA - 15373/7

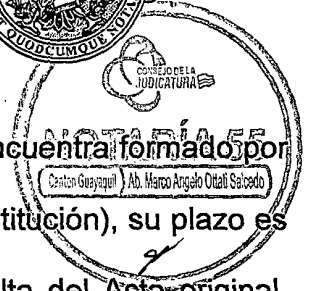
**CIRO TESOIRO TECHEIRA, ESCRIBANO PÚBLICO, CERTIFICO QUE: I)**

La firma que luce al pie del documento privado que antecede, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento a quien previa lectura que del mismo les efectué lo otorgó y suscribió ante mí expresando hacerlo con su firma habitual, a saber: **Diego PRIMAVESI LANDAUER**, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.843.429-7, con domicilio real en Camino de los Horneros 4, Altos de la Tahona Lote Q 4, Localidad Barros Blancos, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, quien suscribió en su calidad de mandatario y en nombre y representación de **"MITE MANAGEMENT CORP."** inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217594800010, con domicilio en Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad, sociedad que a su vez comparece en su calidad de directora y en nombre y representación de **"HENKY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA"**, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216714200017, con domicilio en Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad, sociedad que a su vez comparece en su calidad de directora y en nombre y representación de **"KASTOS TRADING S.A."** inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217023090011, con domicilio en Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad.- II) **"KASTOS TRADING S.A."**, es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217023090011, con domicilio en esta ciudad y sede en Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad. a) Fue constituida el día 30 de junio de 2012, por un plazo de cien años y con domicilio en esta ciudad,

su capital se encuentra formado por títulos de una o más acciones ordinarias nominativas endosables (desde su constitución), según resulta del Acta original, cuyas firmas fueron certificadas en igual fecha por el Escribano Emilio Daniel SUSENA BARDALLO, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el día 6 de setiembre de 2012, todo lo cual fue protocolizado el día 11 de setiembre de 2012 por el referido Escribano, cuyo Primer Testimonio de la Protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, el día 13 de setiembre de 2012 con el número 15.477, habiéndose efectuado las publicaciones de estilo en el "Diario Oficial" y en el "Periódico Profesional" el día 19 de setiembre de 2012. b) La representación de la sociedad estará a cargo del Administrador, del Presidente, o cualquier Vicepresidente, indistintamente o dos Directores actuando conjuntamente de acuerdo al artículo 22 del Estatuto. c) **Directorio.** Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 31 de enero de 2013 en Montevideo, se designó como **Presidente del Directorio y único integrante del mismo a "HENKY CORPORATION S.A."**, quien debidamente representada tomó posesión del cargo según Acta de Directorio de fecha 4 de febrero de 2013, estando vigente en su cargo al día de hoy. El referido Directorio se encuentra debidamente inscripto ante el Registro de Persona Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 18 de febrero de 2013, con el número 3.773, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de Ley 16.060 modificado por la Ley 17.904.- III) **"HENKY CORPORATION S.A."**, es persona jurídica hábil y vigente inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216714200017, con domicilio en Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad.- a) Se constituyó el día 1 de

**Fe N° 474090**

ESC. CIRO CARLOS TESOIRO TECHEIRA - 15373/7



abril de 2011, al amparo de la Ley 16.060, su capital se encuentra formado por títulos de una o más acciones nominativas (desde su constitución), su plazo es de cien años y con domicilio en esta ciudad según resulta del Acta original,

cuyas firmas fueron certificadas en igual fecha por la Escribana María Mercedes GUILLEMINOT. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el día 13 de julio de 2011, todo lo cual fue protocolizado el

14 de julio de 2011 por la citada Escribana, e inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 19 de julio de 2011 con el número 10.926 y publicada en el "Diario Oficial" y en el Periódico "Montevideo Judicial".

b) El plazo contractual de la sociedad se encuentra vigente. c)

Administración, representación y uso de la firma social. Según surge del artículo 6 del Estatuto, la Administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador o de un Directorio, y según el artículo 7 el administrador podrá ser persona física o jurídica. Conforme al artículo 12, el Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad.- d)

Directorio. Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el día 5 de mayo de 2015, se designó como **Presidente del Directorio y único integrante del mismo a "MITE MANAGEMENT CORP."**, quien tomó posesión del cargo según Acta de Directorio de igual fecha, estando vigente en el mismo al día de hoy.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la **Ley 17.904**, dicha designación fue comunicada al Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio por documento inscripto el día 8 de mayo de 2015 con el número 103.807.- e) El domicilio fiscal y constituido de **"HENKY CORPORATION S.A."**

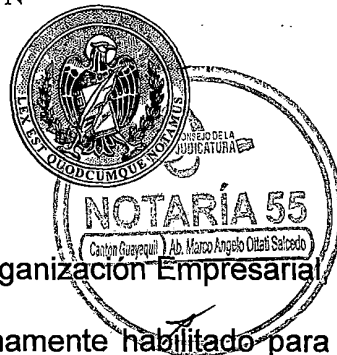
es en Rambla República del Perú 1125 entre las calles Gabriel Pereira y Guayaquí de esta ciudad.- IV) **"MITE MANAGEMENT CORP."** es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217594800010, con domicilio fiscal y constituido en Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad. Fue constituida en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, por escritura de Pacto Social número 664 del 7 de enero de 2015, ante Notario Jorge Eliezar GANTES SINGH, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, República de Panamá, la que se encuentra debidamente registrada en el Folio número 15555992262 de fecha 23 de enero de 2015 ante la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá.- a) Dicha sociedad tiene su domicilio en Panamá y plazo vigente de acuerdo con lo que surge de los estatutos y puede conferir poderes generales y/o especiales.- b) **Mandato.** Según escritura otorgada en la ciudad de Panamá República de Panamá, el día 28 de enero de 2015, ante el Notario Jorge Eliezar Gantes Singh, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, República de Panamá, la compañía **"MITE MANAGEMENT CORP."**, debidamente representada otorgó a favor del compareciente **Diego PRIMAVESI LANDAUER** un Poder General de representación, legalizado y apostillado, el que fue protocolizado por el suscripto Escribano en esta ciudad el día 13 de marzo de 2015, del cual surge que dicho mandatario cuenta con las más amplias facultades de representación, encontrándose vigente al día de hoy.- c) En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 16.060, MITE MANAGEMENT CORP. en su calidad de persona jurídica administradora y representante designó a Diego PRIMAVESI LANDAUER como la persona física para actuar en su nombre y representación.- V) En virtud del artículo 201 de la



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fe N° 474091

ESC. CIRO CARLOS TESOIRO TECHEIRA - 15373/7



Ley 18.387 de Declaración Judicial de Concurso y Reorganización Empresarial

hago constar que el compareciente se encuentra plenamente habilitado para administrar y representar a la sociedad.- **VI)** Todo lo expuesto surge de la documentación original que tuve a la vista.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante las Oficinas Públicas y Privadas que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de enero de dos mil dieciséis.-



CIRO TESOIRO TECHEIRA
ESCRIBANO PÚBLICO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

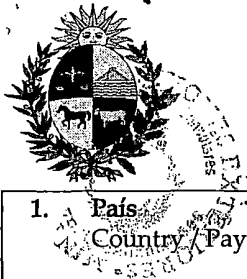
LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: CIRO CARLOS TESOIRO TECHEIRA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fe Número 474091 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintidos de enero de dos mil dieciseis.

ANA MARIA VOLENTINI
INSP. GENERAL
REGISTROS NOTARIALES





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País / Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	25 de Enero de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016004681015H		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature:	Beatriz Arroyo Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 6 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, 01 FEB 2016



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo